

## FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas tienen dos secciones. La primera describe los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona la información de las operaciones de cada Fideicomiso.

### SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

#### NOTA 1) - ANTECEDENTES. -

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPECA otorgan crédito y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPECA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con Comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

#### NOTA 2) - ACTIVIDADES. -

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

**FONDO.** - Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. El objeto de FONDO es apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

**FEFA.** - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

**FEGA.** - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

**FOPESCA.** - Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuicultura y otras actividades afines.

### **NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN. -**

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar es el que se publica por el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de formulación, aplicable para la liquidación de las operaciones dos días hábiles después de la mencionada fecha de formulación (FIX). Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el tipo de cambio del peso frente al dólar (FIX) aplicable fue de \$18.8642 y \$19.6512, respectivamente. La relación del dólar frente al euro al 31 de diciembre de 2019 fue de 1.1225 dólares y al 31 de diciembre de 2018 fue de 1.1434 dólares.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

### **NOTA 4) - APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES. -**

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, así como 4 de noviembre de 2019. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Los fideicomisos FIRA no están obligados a la aplicación de la Contabilidad Gubernamental, lo cual se ratifica en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en 2019.

#### **Normas particulares de aplicación general. -**

##### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.**

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2016 a 2018 fue de 15.69%, y de 2015 a 2017 fue de 12.71%. Por lo tanto, en 2019 y 2018 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

### **b) Activos restringidos.**

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

### **c) Cuentas liquidadoras.**

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en valores, reportos y derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en valores, reportos y derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

### **d) Estimaciones y provisiones diversas.**

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

### **e) Intereses devengados.**

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal.

### **f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.**

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

### **g) Disponibilidades.**

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

### **h) Inversiones en valores.**

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en valores como títulos disponibles para la venta y no tienen títulos registrados en las categorías conservados a vencimiento y negociación.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

Para la valuación de títulos disponibles para la venta se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

### **i) Reportos.**

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto a partir de 2015 se realiza con base en el Criterio B-3 “Reportos” contenido en las Disposiciones.

### **j) Derivados y operaciones de cobertura.**

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

### **k) Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.**

De conformidad con lo establecido en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija) con derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

### **l) Cartera de crédito vigente.**

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para mayor información ver nota de Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

### **m) Cartera de crédito vencida.**

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como vencido, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera vencida se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

### **Garantías de crédito.**

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA cubre parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" y el Boletín C-9 "Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de Políticas contables).

### **n) Estimación preventiva para riesgos crediticios.**

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016.

Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

**o) Otras cuentas por cobrar (neto).**

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias.

Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100%.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

**p) Bienes adjudicados (neto).**

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo a la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de Políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

## CUENTA PÚBLICA 2019

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

### q) **Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).**

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable "Reconocimiento de la depreciación de activos fijos" (ver nota de Políticas contables).



## CUENTA PÚBLICA 2019

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

**r) Inversiones permanentes.**

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

**s) Activos de larga duración disponibles para venta.**

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF.

**t) Otros activos.**

De acuerdo con lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

**u) Captación tradicional.**

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (emisión de deuda de FEFA) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos". El reconocimiento de títulos a descuento o premio se realiza registrando un cargo o crédito diferido, según corresponda, por la diferencia entre el valor nominal y el monto de efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza conforme al plazo del título.

Para efectos de presentación, el descuento o premio por colocación se muestra dentro del pasivo que le dio origen.

### **v) Préstamos bancarios y de otros organismos.**

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

### **w) Otras cuentas por pagar.**

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Para mayor explicación ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro.

Otros acreedores diversos está representado por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

### **x) Patrimonio contribuido.**

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Balance general" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del Gobierno Federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

### **y) Patrimonio ganado.**

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

### **z) Ingresos por intereses.**

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en valores, premio por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento recibido y sobreprecio pagado en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

### **aa) Gastos por intereses.**

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de gastos de emisión de deuda, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, así como intereses a favor del personal.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses por pagar se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

### **bb) Resultado por posición monetaria (neto).**

De conformidad con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

### **cc) Comisiones y tarifas cobradas.**

En FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FONDO, FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

### **dd) Comisiones y tarifas pagadas.**

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

### **ee) Resultado por intermediación.**

En este rubro se registran los resultados por compraventa de valores y divisas.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con derivados (cartera de crédito y préstamo de otros organismos), así como el resultado por la cancelación de swaps.

### **ff) Otros ingresos (egresos).**

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, estimación por pérdida de valor de

bienes adjudicados, así como devolución de productos de ejercicios anteriores. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos al personal.

Hasta 2018, en este rubro se reconocieron las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del balance general y la cancelación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. De conformidad con la resolución que modifica las Disposiciones publicada en DOF el 4 de enero de 2018, a partir de enero 2019 dichas afectaciones se realizan en resultados en el rubro estimación preventiva para riesgos crediticios.

### **gg) Gastos de administración y promoción.**

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

### **hh) Cuentas de orden.**

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de derivados, créditos vencidos eliminados del balance general, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

### **NOTA 5) - ENTORNO FISCAL. -**

Los fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

### **NOTA 6) - POLÍTICAS CONTABLES. -**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el Comité Técnico en sesión 3/2015 de FEFA, FEGA y FOPESCA, y 4/2015 de FONDO aprobó las políticas contables siguientes:

1. Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general.

Se elimina del balance general la cartera de crédito vencida que cuente con dos años de antigüedad a partir de su última recuperación y que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para realizar su castigo.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas del balance general, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación conforme a lo establecido en el Criterio B-5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones.

Cabe aclarar que en enero 2018 la CNBV modificó el Criterio B-5 "Cartera de crédito", estableciendo que cualquier recuperación de créditos previamente castigados o eliminados debe reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro estimación preventiva para riesgos crediticios, por lo anterior el último párrafo de esta política quedó sin efecto.

### 2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

### 3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.

### 4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro, se eliminan del balance general reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Ingreso en el estado de resultados con cargo a aportaciones provenientes del PEF para la operación de programas de apoyo.

En el caso de apoyos al precio del servicio de garantía que se otorga con cargo a recursos provenientes del PEF, la disminución del patrimonio se efectúa contra comisiones y tarifas cobradas, donde se registran las primas cobradas por dicho servicio.

Cuando se destinan recursos de SAGARPA para cubrir apoyos al precio del servicio de garantía, éstos se transfieren de la chequera de SAGARPA (cuentas de orden) a las disponibilidades de FEGA y se reconocerá un ingreso en el estado de resultados en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

De esta forma, el resultado de operación refleja en forma íntegra y razonable las operaciones de FEGA y se cumple con la característica cualitativa de los estados financieros que establece la NIF A-4 relativa a la comprensibilidad, ya que facilita el entendimiento y análisis de la operación al vincular el ingreso con su actividad sustantiva que corresponde al otorgamiento de garantías.

El mecanismo del apoyo al servicio de garantía dejó de ser una reducción del precio para convertirse en un apoyo al frente mediante una transferencia de recursos al beneficiario, por lo que esta política no se aplicó en 2019 y 2018.

6. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

7. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En 2020 se actualizarán las políticas contables, mismas que se someterán a aprobación de los comités correspondientes.

### **NOTA 7) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADQUISICIÓN, CESIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS. -**

#### **Principales políticas de crédito. -**

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

## CUENTA PÚBLICA 2019

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las instituciones de banca múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito de los IFNB, en términos generales, dependen de que cuenten o no con las calificaciones mínimas establecidas en la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento, quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los intermediarios financieros otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, que sean elegibles de acuerdo a las condiciones de operación de FIRA.

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, es el siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE + 2.60%

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de supervisión.

### **Principales políticas del servicio de garantía. -**

FEGA otorga el servicio de garantía a las instituciones de banca múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos. En el esquema de garantía FEGA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

### **Tipos de cobertura del servicio de garantía.**

- Cobertura nominal. Porcentaje de cobertura pactado con que cuentan los intermediarios en virtud de la garantía que le otorga FEGA.
- Cobertura efectiva. Es el porcentaje máximo de exposición neta al riesgo que asume FEGA sobre el saldo del crédito, una vez descontadas las garantías líquidas.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que, en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FEGA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El servicio de garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura efectiva sobre el saldo del crédito.

### **Precio del servicio de garantía.**

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía como la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FEGA y cobertura efectiva del servicio de garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.



### **Obligaciones del IF.**

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con coberturas nominales mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito aplican por intermediario financiero.

En los créditos con cobertura nominal mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

### **Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.**

FEGA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FEGA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

### **Restricciones.**

El servicio de garantía FEGA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FEGA.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.

- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura nominal y efectiva, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

### **Supervisión de créditos con garantías pagadas.**

FEGA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo a su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

### **Esquemas de garantía.**

**1.- Tradicional.** Contempla dos niveles de cobertura:

#### **a) Cobertura nominal hasta del 50%.**

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del Programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IFB a través de empresas parafinancieras, empresas masificadoras de crédito y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FEGA con una cobertura nominal de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

En operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, los IFB participantes podrán obtener una cobertura nominal de hasta 40%.

- Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de "Portafolio" con cobertura nominal de hasta 50%, la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Podrán recibir cobertura mayor en los programas especiales que así se autorice. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FEGA.

### **b) Cobertura nominal mayor del 50%.**

Es aplicable sólo para IFB, únicamente para la actividad primaria, denominado en moneda nacional con cobertura nominal hasta del 90% y efectiva hasta del 63% con una garantía líquida del 30%, con la posibilidad de considerar diferentes porcentajes de garantía líquida, sin que ésta sea menor al 10% del monto del crédito.

Los bancos cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 45 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice.

**2.- Garantía FEGA a segundas pérdidas.** Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

**3.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA.** Programa que se enmarca en una estrategia integral de apoyos para el acceso al financiamiento mediante un sistema de garantías de primeras pérdidas que cubre el riesgo de los intermediarios financieros, cuyo propósito es reactivar el campo mediante la capitalización y modernización de las empresas para impulsar la productividad y competitividad que contribuya a la seguridad alimentaria y al posicionamiento de las empresas en el mercado.

**4.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural.** Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

**5.- Programa de financiamiento a mujeres.** Programa para promover el acceso de las mujeres emprendedoras a servicios financieros formales. Pueden participar IF donde al menos el 20% de sus acreditados operados con FIRA en el año inmediato anterior hayan sido mujeres. Son elegibles segmentos de pequeña y mediana empresa. Cobertura FEGA del 80%, complementaria a FONAGA o PROEM.

**6.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural.** Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un Fondo Mutual de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos hasta el 12% y garantía FEGA opcional, hasta el 50% nominal para incumplimientos que superen 12%. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

**7.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento.** Modalidad del servicio de garantía con coberturas nominales y efectivas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

**8.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente.** Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura nominal de hasta el 50%.

**9.- Programa especial y garantía FEGA de pago oportuno para proyectos de inversión (GPO).** Esquema para incentivar la participación de los Bancos, IFNB y otras entidades financieras en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y/o para modernizar y ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector agroalimentario, se puede otorgar una cobertura de hasta el 33% del saldo insoluto del crédito. Con la GPO se da continuidad a los flujos de efectivo para el pago de los financiamientos; los proyectos se operan a través de un fideicomiso constituido para controlar y administrar los activos, pasivos bancarios, garantías, derechos de contratos comerciales y flujos financieros.

**10.- Garantía FEGA pago en firme.** Servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura nominal mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA<sup>1</sup> o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

**11.- Programa de fomento a la innovación en el sector agroalimentario.** Proyectos de innovación en su fase de escalamiento comercial que hayan sido dictaminados favorablemente para recibir recursos del Fondo Sectorial SAGARPA – CONACYT, con montos de hasta 30 millones de UDIS (MN) y garantía FEGA de hasta 80% nominal con precio equivalente del 50%.

**12. Garantía FEGA para bancos en el financiamiento a IFNB.** Modalidad de garantía con cobertura nominal de hasta el 90% que cubre el riesgo de crédito contraparte generado por la línea de crédito que los intermediarios financieros participantes decidieran otorgar a un IFNB, tiene el propósito de incentivar la participación de bancos en el financiamiento a operaciones de IFNB autorizados para operar con FIRA, para fortalecer la permanencia de los IFNB y su estabilidad operativa y financiera.

**13.- Garantía para la ampliación de servicios financieros a través de IFNB.** Modalidad de garantía para incentivar la participación de los IFB en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA, en moneda nacional, con cobertura del 40% y hasta el 80%. Simultáneamente, se conformará un Fondo de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes.

**14. Garantía FEGA irrevocable para emisiones de deuda de IFNB.** Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IFNB. Cobertura nominal y efectiva de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IFNB de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

### **Proceso de crédito (PDC). -**

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

---

<sup>1</sup> FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

### **Descripción de las etapas del PDC.**

#### **I. Originación del crédito.**

- **Promoción.** Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al Plan Anual de Negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- **Evaluación.** Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

- **Aprobación.** Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- **Instrumentación.** Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Promoción, evaluación, registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera y de garantía de pago oportuno (GPO).
- Operación de convenios de colaboración.
- Difusión de productos y programas de FIRA.
- Evaluación.
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

### II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida.
- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera vencida por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera por las áreas de promoción.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Recuperación judicial de créditos.
- Clasificar intermediarios financieros en grupos con fines de facultades de autorización.

### **Expedientes de crédito.**

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

### **Políticas de recuperación de crédito. -**

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Recuperación administrativa. Incluye la cobranza administrativa, la cual se efectúa previo al vencimiento de los créditos, y la cobranza extrajudicial que se lleva a cabo desde el impago, su traspaso a cartera vencida y 90 días posteriores a su registro en la cartera vencida.
- Recuperación judicial. La cobranza judicial se realiza al término de la cobranza extrajudicial.

Las políticas de recuperación de la cartera de garantías FEGA están declaradas en las Condiciones de operación del servicio de garantía entre FEGA y los IF vigentes conforme a lo siguiente:

- Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 25,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que el FEGA hubiere realizado el pago de garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho período. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía.
- Recuperación de créditos con garantía pagada de 25,000 UDIS y hasta 250,000 UDIS. Durante los seis meses posteriores a que FEGA hubiere realizado el pago de la garantía del crédito, el IF estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo. En su caso, al término de dicho plazo, el IF puede solicitar el castigo de la garantía si no cuenta con respaldo de garantías hipotecarias; de lo contrario deberá proceder judicialmente dentro de los siguientes 60 días.
- Recuperación de créditos con garantía pagada por un importe mayor a 250,000 UDIS. Los IF deberán llevar a cabo acciones de recuperación extrajudicial y judicial. Los plazos varían dependiendo de la estrategia de recuperación que se haya determinado al momento de solicitar el pago de la garantía.

Las políticas de recuperación de crédito se sustentan en la documentación siguiente:

- El Manual de integración y funcionamiento del Comité de Recuperación de Crédito de FIRA. Precisa las atribuciones de dicho Comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida en proceso judicial, así como de otros adeudos en los que la Institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.

- Políticas para la recuperación de la cartera de crédito generada al amparo del Programa de Crédito por Administración (PROCREA). Precisa las políticas que permiten autorizar al Comité de Recuperación de Crédito castigos y ventas de cartera; y, adicionalmente determinan gastos de cobranza a los IF o a quien procure la recuperación.
- Políticas para el tratamiento de cartera de crédito vencida. Especifican, entre otros, los criterios para el castigo de la cartera en cuentas de orden.
- Lineamientos para la contratación de despachos jurídicos, personas físicas u organismos públicos para la recuperación de cartera, garantías y derechos de cobro de FIRA. Describen los requisitos que deben cubrir los despachos jurídicos u organismos públicos, los servicios y modalidades a contratar, los honorarios autorizados y modalidades de pago y el seguimiento de los despachos jurídicos u organismos públicos contratados por la Institución.
- Lineamientos para la autorización de condonación de intereses moratorios. Describen los supuestos que permiten al Comité de Recuperación de Crédito autorizar la condonación de intereses moratorios.

### **NOTA 8) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE REESTRUCTURAS Y RENOVACIONES DE CRÉDITO. -**

#### **Políticas en el servicio de fondeo. -**

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del intermediario financiero, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el intermediario financiero lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el proyecto continúa siendo viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El intermediario financiero deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.



Una vez realizados los análisis y revisiones, el intermediario financiero podrá proceder a formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la Agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
  - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
  - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
  - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
  - Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo de las reestructuraciones estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el intermediario financiero realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena convencional, a menos que el intermediario financiero haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.

- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IFB tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, serán autorizadas por la instancia de FIRA que corresponda.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA y por el intermediario financiero, la facultad corresponde a FIRA y será la inmediata superior a la máxima instancia que haya autorizado las operaciones de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

### **Políticas en el servicio de garantía. -**

- Reestructuras.

Son elegibles las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FEGA hasta por el porcentaje de cobertura nominal originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el intermediario financiero se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas nominales que correspondan a los créditos de origen.

Los IFB, previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Garantía líquida.

En reestructuras de uno o varios créditos que de origen contaban con garantía líquida, previo a la realización del tratamiento, el intermediario financiero deberá aplicar dicha garantía en su totalidad.

En el caso de reestructuras, una vez aplicadas las garantías líquidas al pago de los créditos de origen, se realizará la operación con la cobertura nominal, procurando mejorar la posición de garantías reales que respaldarán las reestructuras bajo la responsabilidad de los IF.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por FIRA conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura nominal de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.
2. En créditos con cobertura nominal mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

### **NOTA 9) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. -**

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, pago y cobro del servicio de garantía, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con derivados y de los acreditados en la cartera garantizada, en su caso. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores, así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el CARFIRA. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso.

Los límites de riesgo son monitoreados por la UAAIR. Las acciones a realizar frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quien vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo a lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte

temporal de 10 días. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Valores Extremos; sin embargo, también se cuantifica bajo otros métodos (Simulación Histórica, VaR Incremental y VaR Paramétrico). Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del patrimonio contable disponible para riesgo de crédito, es decir el patrimonio contable remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez, así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales, así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio contable por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en balance general y estado de resultados.

### **Cartera de crédito. -**

#### **Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.**

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en tesorería y operaciones de cobertura, en su caso. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Asimismo, se calcula el VaR de crédito de la cartera crediticia, en el cual se considera la concentración de estas operaciones.

### **Descripción de la metodología para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.**

La UAAIR determina mensualmente las estimaciones preventivas para riesgos crediticios con base en las Disposiciones. Estas estimaciones consideran las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente y vencida descontada en dólares y pesos, así como cartera garantizada contingente.

De acuerdo a esta metodología, se calculan las estimaciones de cada fideicomiso con base en la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los fideicomisos con los IF que fondean.

Conforme a las Disposiciones, el IF beneficiario de la garantía debe determinar los parámetros necesarios para el cálculo de las estimaciones preventivas de su cartera de acuerdo a la metodología que le aplique y proporcionarlos a FEFA para la estimación correspondiente.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a empleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicable a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

### **Derivados y operaciones de cobertura. -**

#### **Políticas de administración de riesgos.**

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps – IRS-) y swaps de divisas (Cross Currency Swaps –CCS-).

Las operaciones con swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps favorables para FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

#### **Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.**

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

El riesgo de mercado generado por los swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo de mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el CARFIRA.

### **NOTA 10) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES. -**

El CINIF emitió nuevas NIF de aplicación general a partir del 1 de enero de 2018:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.
- NIF D-5 “Arrendamientos” (vigente a partir de 2019).

Adicionalmente emitió la nueva NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”, que sustituye al boletín C-15 “Deterioro de los activos de larga duración”, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

El 4 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF resolución modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 4 de enero de 2018, misma que establece lo siguiente: “Las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Anexos 37 y 38 que se modifican mediante el presente instrumento entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.”

La aplicación inicial de estas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, mismos que, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha.



**SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FEGA.**

En junio 2019 Standard & Poor's confirmó a FEGA la calificación de riesgo crediticio en escala global de largo plazo 'BBB+' y corto plazo 'A-2'.

De acuerdo con lo manifestado por Standard & Poor's las calificaciones de FEGA reflejan el fuerte vínculo del Fideicomiso con el gobierno mexicano al ser una de las principales instituciones gubernamentales, junto con FEFA, para promover el financiamiento al sector agropecuario y pesquero mediante el otorgamiento de garantías de crédito a diferentes intermediarios financieros en México. Asimismo, dichas calificaciones reflejan un desempeño financiero estable con muy fuertes niveles de capitalización y adecuados niveles de pérdidas crediticias provenientes de su portafolio de garantías.

Dicha agencia otorgó a FEGA la misma calificación que le da al riesgo país (soberana).

En octubre 2019 HR Ratings de México ratificó a FEGA la calificación de largo plazo de "HR AAA" con perspectiva estable y de corto plazo de "HR+1".

Conforme a lo manifestado por HR Ratings de México los factores que tomaron en cuenta son: una alta probabilidad de apoyo por parte del Gobierno Federal en caso de presentarse un escenario económico adverso, la participación relevante dentro del desarrollo del sector agropecuario y mejora en el perfil de liquidez del Fideicomiso, entre otros.

**NOTA 11) - DISPONIBILIDADES. -**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Moneda nacional		
Bancos		
Depósitos en bancos del país	\$ 2,184,759	\$ 4,967,230
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Bancos		
Depósitos en bancos del extranjero	105,600	166,338
Total	<u>\$ 2,290,359</u>	<u>\$ 5,133,568</u>

Al cierre de 2019 y 2018 la cuenta bancaria en moneda extranjera asciende a 5,598 y 8,464 miles de dólares, respectivamente (ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS).

## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 12) - INVERSIONES EN VALORES. -

La integración de títulos disponibles para la venta se muestra a continuación:

		2019		2018
Bonos M	\$	7,802,927	\$	4,932,551
Udibonos		4,362,331		3,551,133
CBIC		103,026		99,953
Certificados bursátiles		6,275,592		4,945,350
Cedes		627,529		471,702
Priv's		-		52,747
Cetes		-		287,650
Total	\$	19,171,405	\$	14,341,086

Se invierten recursos en títulos disponibles para la venta en tanto dichos recursos se utilizan para pagar garantías y cubrir otras obligaciones.

Durante 2019 se realizaron ventas de Bonos M que generaron utilidades por \$11,610, las cuales se reconocen en el rubro resultado por intermediación.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019					
Instrumento	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Intereses de cupón	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
Bonos M	\$ 7,725,251	\$ (164,245)	\$ 31,967	\$ -	\$ 209,954	\$ 7,802,927
Udibonos	4,054,017	(155,006)	7,987	-	455,333	4,362,331
CBIC	99,303	(23,276)	2,302	-	24,697	103,026
Certificados bursátiles	6,249,582	1,975	32,561	-	(8,526)	6,275,592
Cedes	612,624	(5,116)	10,102	-	9,919	627,529
Total	\$ 18,740,777	\$ (345,668)	\$ 84,919	\$ -	\$ 691,377	\$ 19,171,405

## CUENTA PÚBLICA 2019

Instrumento	2018					
	Costo de adquisición	Prima de compra devengada	Intereses de cupón	Rendimiento devengado	Efecto por valuación	Valor en libros
Bonos M	\$ 5,603,022	\$ (125,660)	\$ 20,443	\$ -	\$ (565,254)	\$ 4,932,551
Udibonos	3,607,114	(134,713)	6,158	-	72,574	3,551,133
CBIC	99,303	(20,415)	2,225	-	18,840	99,953
Certificados bursátiles	5,069,826	1,697	18,094	-	(144,267)	4,945,350
Cedes	512,624	(3,970)	8,007	-	(44,959)	471,702
Priv's	50,009	-	-	2,822	(84)	52,747
Cetes	278,462	-	-	10,057	(869)	287,650
Total	<u>\$ 15,220,360</u>	<u>\$ (283,061)</u>	<u>\$ 54,927</u>	<u>\$ 12,879</u>	<u>\$ (664,019)</u>	<u>\$ 14,341,086</u>

En 2019 y 2018 el efecto por valuación a valor razonable incluye la valorización de instrumentos en UDIS la cual asciende a \$801,760 y \$640,762, respectivamente.

En relación con las inversiones en UDIS, ver nota de Posición en moneda extranjera y UDIS.

Los plazos a los que se encuentran pactadas estas inversiones son:

Instrumento	2019			2018		
	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición	Corto plazo (menor a un año)	Largo plazo (mayor a un año)	Total costo de adquisición
Bonos M	\$ 337,015	\$ 7,388,236	\$ 7,725,251	\$ 408,529	\$ 5,194,493	\$ 5,603,022
Udibonos	149,385	3,904,632	4,054,017	148,969	3,458,145	3,607,114
CBIC	-	99,303	99,303	-	99,303	99,303
Certificados bursátiles	4,000,000	2,249,582	6,249,582	1,000,000	4,069,826	5,069,826
Cedes	-	612,624	612,624	-	512,624	512,624
Priv's	-	-	-	50,009	-	50,009
Cetes	-	-	-	278,462	-	278,462
Total	<u>\$ 4,486,400</u>	<u>\$ 14,254,377</u>	<u>\$ 18,740,777</u>	<u>\$ 1,885,969</u>	<u>\$ 13,334,391</u>	<u>\$ 15,220,360</u>

## CUENTA PÚBLICA 2019

Al cierre de 2019 y 2018 las inversiones en valores distintas a títulos gubernamentales integradas por títulos de deuda de un mismo emisor y que representan más del 5% del patrimonio se integran como sigue:

2019			
Instrumento	Plazo promedio de vencimiento	Tasa promedio ponderada	Valor de mercado
Cebures FEFA	125 días	7.86%	4,013 millones de pesos

  

2018			
Instrumento	Plazo promedio de vencimiento	Tasa promedio ponderada	Valor de mercado
Cebures FEFA	389 días	8.74%	3,509 millones de pesos

Las inversiones en Cebures de FEFA se encuentran previstas en el régimen de inversión autorizado por el Comité de Activos y Pasivos (CAP) de FEFA. Los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el manejo de las disponibilidades financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal exceptúan expresamente para su aplicación a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura que administra el Banco de México. Por lo anterior, FEFA tiene la facultad de establecer su régimen de inversión a través del CAP.

Exposición y medición del riesgo de crédito y mercado. -

Tipo de riesgo	Millones de pesos			
	2019		2018	
	Exposición	Riesgo	Exposición	Riesgo
Crédito <sup>1/2/</sup>	\$ 9,318.8	\$ 355.8	\$ 10,689.0	\$ 459.5
Mercado <sup>3/</sup>	19,172.3	288.4	14,341.7	181.3

<sup>1/</sup> Incluye operaciones con chequeras.

<sup>2/</sup> Dentro de la exposición solo se incluyen las inversiones sujetas a riesgo de crédito. No incluye inversiones en valores gubernamentales.

<sup>3/</sup> Incluye chequeras.

## CUENTA PÚBLICA 2019

El índice de concentración<sup>2</sup> por contraparte en riesgo de crédito para las operaciones de tesorería al cierre de diciembre 2019 es de 22.58%. La probabilidad de incumplimiento promedio del portafolio de tesorería es de 0.17%.

Respecto al riesgo de mercado, la posición en Bonos M presentó la mayor participación promedio en el valor del portafolio con 41%. El índice de concentración por tipo de instrumento es del 34%<sup>3</sup>.

Los ingresos por intereses obtenidos de inversiones en valores se muestran en la nota de Información por segmentos.

### NOTA 13) - DERIVADOS. -

FEGA no realiza operaciones con derivados.

### NOTA 14) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE. -

FEGA no cuenta con cartera de crédito vigente.

### NOTA 15) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA. -

Se refiere a garantías pagadas que se registran de origen en cartera vencida por provenir de créditos que cayeron en impago. La integración por tipo de crédito y moneda se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ 2,027,707	\$ 1,220,483
Moneda extranjera (Dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	<u>205,930</u>	<u>63,552</u>
Total	<u>\$ 2,233,637</u>	<u>\$ 1,284,035</u>

Al cierre de 2019 y 2018 FEGA no ha pagado garantías que superen 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año.

<sup>2</sup> Medido a través del índice de Herfindahl Hirshman.

<sup>3</sup> Los tipos de instrumento considerados son: chequera en dólares, Bonos M, UDI bonos, certificados bursátiles, CEDES, etc.

## CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo de los tres mayores intermediarios financieros bancarios (IFB) con garantías pagadas es el siguiente:

	2019	2018
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>766,856</u>	\$ <u>449,060</u>
Porcentaje respecto del saldo de garantías pagadas	34%	35%

La distribución de la cartera de garantías pagadas por ramas productivas fue como sigue:

	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 1,326,184	59.38	\$ 831,909	64.78
Ganadería	258,984	11.59	199,222	15.52
Forestal	40,161	1.80	34,848	2.71
Pesca	197,271	8.83	178,294	13.89
Otros sectores productivos	411,037	18.40	39,762	3.10
Total	\$ <u>2,233,637</u>	<u>100.00</u>	\$ <u>1,284,035</u>	<u>100.00</u>

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de garantías pagadas son las siguientes:

Dirección Regional	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 417,398	18.69	\$ 371,638	28.94
Norte	460,279	20.61	129,136	10.06
Occidente	539,607	24.16	231,540	18.03
Sur	685,494	30.68	446,528	34.78
Sureste	130,859	5.86	105,193	8.19
Total	\$ <u>2,233,637</u>	<u>100.00</u>	\$ <u>1,284,035</u>	<u>100.00</u>

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los estados que agrupa cada Dirección Regional son:

Noroeste. - Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte. - Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente. - Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur. - Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste. - Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

La antigüedad de la cartera de garantías pagadas considerando el año de pago de la garantía, se distribuye como sigue:

	2019				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,092,788	\$ 544,922	\$ 562,396	\$ 33,531	\$ 2,233,637

	2018				Total
	1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	\$ 575,642	\$ 282,221	\$ 393,447	\$ 32,725	\$ 1,284,035

El monto de cartera de garantías con plazo mayor a dos años no ha sido traspasado a cuentas de orden ya que registra recuperaciones. Los movimientos de cartera de garantías pagadas son los siguientes:

	2019	2018
Saldo inicial	\$ 1,284,035	\$ 984,043
Pagos de garantías	1,838,606	902,476
Recuperación de garantías	(510,468)	(351,843)
Pago neto de garantías	1,328,138	550,633
Castigos	(12,443)	(30,210)
Cartera eliminada	(359,381)	(220,064)
Efecto cambiario	(6,712)	(367)
Saldo final	\$ 2,233,637	\$ 1,284,035

## CUENTA PÚBLICA 2019

El cuadro anterior muestra la cartera vencida que se eliminó del balance (ver nota de Políticas contables). El saldo de la cartera de crédito eliminada del balance se presenta en Cuentas de orden (ver nota correspondiente).

El saldo por operaciones de reestructura de garantías pagadas por rescates a plazos se detalla a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>13,333</u>	\$ <u>14,847</u>

Al cierre de 2019 y 2018 la cartera de garantías está clasificada como emproblemada.

El costo de programas de apoyo que cubre FEGA por cartera de crédito que otorgan los fideicomisos FONDO, FEFA y FOPESCA es el siguiente:

<u>Origen de recursos</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PEF asignados a FEGA	\$ 220,410	\$ 225,630
SADER	75,554	39,426
SE	5,329	2,528
SEMARNAT	693	-
BID	279	-

Las recuperaciones de garantías previamente castigadas o eliminadas del balance son las siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>57,255</u>	\$ <u>74,330</u>

Los ingresos por intereses de garantías pagadas registradas como cartera de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.



## CUENTA PÚBLICA 2019

### NOTA 16) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS. -

La integración de este rubro por grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

	2019			
	Cartera de crédito comercial <sup>1/</sup>	Estimaciones preventivas	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A	\$ 50,859,820	\$ 211,708	3.2%	13.1%
Riesgo B	8,917,860	212,227	6.1%	39.0%
Riesgo C	1,369,896	114,846	25.6%	32.7%
Riesgo D	2,760,167	1,030,286	86.2%	43.3%
Riesgo E	536,182	497,612	100.0%	92.8%
Total	<u>\$ 64,443,925</u>	<u>\$ 2,066,679</u>		

	2018			
	Cartera de crédito comercial <sup>1/</sup>	Estimaciones preventivas	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A	\$ 45,774,445	\$ 194,831	2.9%	30.6%
Riesgo B	8,541,488	203,815	5.9%	41.5%
Riesgo C	804,323	66,943	23.9%	37.8%
Riesgo D	1,795,628	630,148	87.6%	39.5%
Riesgo E	261,623	252,531	100.0%	96.5%
Total	<u>\$ 57,177,507</u>	<u>\$ 1,348,268</u>		

FEGA utiliza la metodología de pérdida esperada para el cálculo de la estimación.

<sup>1/</sup> Incluye cartera de crédito vencida y saldo contingente FEGA.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios relacionada con cartera de crédito vencida de actividad empresarial o comercial y operaciones contingentes se muestran a continuación:

	2019			2018		
	Estimación de garantías	Estimación de contingente	Total	Estimación de garantías	Estimación de contingente	Total
Saldo inicial	\$ 666,084	\$ 682,184	\$ 1,348,268	\$ 519,277	\$ 579,144	\$ 1,098,421
Incremento estimación	900,704	195,478	1,096,182	397,313	103,901	501,214
Cartera eliminada	(359,381)	-	(359,381)	(220,064)	-	(220,064)
Castigos	(12,443)	-	(12,443)	(30,210)	-	(30,210)
Efecto cambiario	(3,610)	(2,337)	(5,947)	(232)	(861)	(1,093)
Saldo final	\$ 1,191,354	\$ 875,325	\$ 2,066,679	\$ 666,084	\$ 682,184	\$ 1,348,268

### NOTA 17) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO). -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Deudores Diversos		
Impuestos acreditables	\$ 1	\$ 2
Otros deudores	266	-
Total	\$ 267	\$ 2

Otros deudores se integra de gastos de operación pendientes de rembolsar por los otros fideicomisos FIRA.

### NOTA 18) - BIENES ADJUDICADOS (NETO). -

FEGA no cuenta con bienes adjudicados.

### NOTA 19) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO). -

FEGA no cuenta con propiedades, mobiliario y equipo.

### NOTA 20) - INVERSIONES PERMANENTES. -

FEGA cuenta con una acción de Agroasemex, S. A. con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

**NOTA 21) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA. -**

FEGA no cuenta con activos de larga duración disponibles para la venta.

**NOTA 22) - OTROS ACTIVOS. -**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Cargos diferidos	\$ <u>280,500</u>	\$ <u>306,000</u>

El rubro se integra del saldo pendiente de amortizar correspondiente a la aportación realizada en 2016 al patrimonio del Fideicomiso de pensiones de FONDO por \$357,000. Dicha aportación se amortiza durante 14 años, periodo que corresponde a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2016.

**NOTA 23) - CAPTACIÓN TRADICIONAL. -**

FEGA no realiza operaciones de captación tradicional.

**NOTA 24) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS. -**

FEGA no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

**NOTA 25) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR. -**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		
Impuestos y derechos por pagar	\$ 15,215	\$ 12,759
Provisiones para obligaciones diversas	132,160	112,357
Otros acreedores diversos	338,431	48,961
Total	\$ <u>485,806</u>	\$ <u>174,077</u>

El rubro provisiones para obligaciones diversas refleja los apoyos devengados pendientes de pago.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Otros acreedores diversos se integra de gastos de operación pendientes de rembolsar, así como por la aportación pendiente de realizar al Fideicomiso de pensiones de FONDO.

### NOTA 26) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO. -

FEGA no tiene personal y por lo tanto no es necesario que cuente con provisión para obligaciones laborales al retiro, sin embargo, de conformidad con su Contrato constitutivo de fideicomiso, contribuye al gasto del personal contratado por FONDO. Por tal razón participa en las aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO (ver nota de Otros activos).

### NOTA 27) - PATRIMONIO CONTABLE. -

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 9,781,924	\$ 9,781,924
Recursos recibidos del PEF para operación de programas	3,910,509	3,665,640
Apoyos otorgados en tasas de interés y otros	(2,848,436)	(2,692,535)
Apoyo otorgados al precio del servicio de garantía	(688,216)	(623,707)
Aportaciones provenientes del PEF para operación de programas	373,857	349,398
Patrimonio contribuido	10,155,781	10,131,322
Resultado por aplicar	10,413,690	9,312,187
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	302,115	302,115
Resultado de ejercicios anteriores	10,715,805	9,614,302
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(110,383)	(1,304,781)
Resultado neto	662,480	1,101,503
Patrimonio ganado	11,267,902	9,411,024
Total	\$ 21,423,683	\$ 19,542,346

En 2019 y 2018 FEGA recibió como aportación patrimonial recursos fiscales por \$243,725 y \$300,000, respectivamente, los cuales fueron considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con la finalidad de que los fideicomisos FIRA continúen con su programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.

**NOTA 28) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS. -**

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2019	2018
Activos		
Disponibilidades	5,598	8,464
Cartera de Crédito (garantías pagadas)	10,916	3,234
Posición activa	16,514	11,698
Pasivos		
Estimac. prev. p/riesgos cred.- cartera de crédito	(5,268)	(1,607)
Estimac. prev. p/riesgos cred.- operaciones contingentes	(3,396)	(2,608)
Posición pasiva	(8,664)	(4,215)
Posición activa neta	7,850	7,483

La posición en UDIS es la siguiente:

	Miles de UDIS	
	2019	2018
Activos		
Inversiones en Valores	831,241	704,800
Posicion activa neta	831,241	704,800

La posición en UDIS incluye Udibonos, Cbic, Cedes y Certificados bursátiles.

**NOTA 29) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO. -**

Valor en riesgo. -

Al 31 de diciembre de 2019 se estiman los siguientes niveles de riesgo para el Fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$ 3,313.70	1 año	99%
Mercado	288.4	10 días	95%
Liquidez	-	1 año	95%
Operativo <sup>1/</sup>	21.93 <sup>2/</sup>	1 año	99%
Legal	23.92 <sup>3/</sup>	1 año	99%

<sup>1/</sup> Incluye riesgo tecnológico.

<sup>2/</sup> La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

<sup>3/</sup> La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas. -

Durante el periodo octubre - diciembre 2019 el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones de pesos	
	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 3,156.6	\$ 983.8
Máximo	3,324.0	1,047.0
Promedio	3,224.6	1,007.1

## CUENTA PÚBLICA 2019

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 15.19% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2019. Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo. -

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo octubre – diciembre 2019 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, y julio – septiembre 2019 para riesgo operativo y legal es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 3,224.6
Mercado	301.2
Liquidez	-
Operativo <sup>1/</sup>	21.93 <sup>2/</sup>
Legal	23.92 <sup>3/</sup>

<sup>1/</sup> Incluye riesgo tecnológico.

<sup>2/</sup> La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

<sup>3/</sup> La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 1.41% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2019.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados. -

Con información al 31 de diciembre de 2019 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$27.53 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$16.58 millones por riesgo legal.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico. -

Se estima que un incremento de 100 puntos base en las tasas de interés generaría una variación positiva en el margen financiero (incluyendo ingresos financieros) de \$15 millones para horizonte de tiempo de tres meses. El mismo incremento generaría una variación negativa en el valor económico del patrimonio contable de \$637 millones para horizonte de tiempo de tres meses.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Por otro lado un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio contable de \$9.1 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas. -

Al 31 de diciembre de 2019 la estimación de activos sujetos a riesgo es la siguiente:

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 67,900
Mercado	23,578
Operativo	3,934
Total	\$ 95,412

La relación entre el patrimonio contable (\$21,424 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 22%, por lo que se considera que el patrimonio contable es suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

Al 31 de diciembre de 2019 la información relativa al cómputo de requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito y mercado se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 16,037	\$ 1,499
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	4,089	1
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	5,319	374
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo	-	-
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	5,319	0.13
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	106	0.01
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	106	13
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Total	\$ 30,976	\$ 1,887



## CUENTA PÚBLICA 2019

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito.

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	603.06	48.25
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	1,132.29	90.58
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	21.12	1.69
Grupo VII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	1,302.85	104.23
Grupo X (ponderados al 100%)	61,334.96	4,906.80
Grupo XI (ponderados al 1250%)	3,506.25	280.50
Total	<u>\$ 67,900.53</u>	<u>\$ 5,432.05</u>

**NOTA 30) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS. -**

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el PEF, los cuales se incluyen en el rubro gastos de administración y promoción en los estados de resultados.

FEGA reembolsó los recursos siguientes:

	2019	2018
Reembolso de gasto a FONDO	\$ 488,314	\$ 512,669

**NOTA 31) - CUENTAS DE ORDEN. -**

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Activos y pasivos contingentes	\$ 70,673,321	\$ 64,428,880
Bienes en administración	20,459,355	19,071,002
Colaterales recibidos por la entidad	2,550,137	2,336,157
Int. deveng. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	304	171
Otras cuentas de registro	1,782,062	1,547,538

Activos y pasivos contingentes. -

En cuentas de orden se registra la contingencia efectiva de garantías otorgadas con recursos propios y de otras Dependencias, así como compromisos de pago de apoyos y penalizaciones de IFNB cuya materialización es incierta.

## CUENTA PÚBLICA 2019

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2019	2018
Garantías otorgadas		
Contingencia efectiva FEGA	\$ 62,210,288	\$ 55,893,472
SADER		
FONAGA	4,588,864	4,132,784
Perennes	12,008	11,675
PROFERTIL	2,596,807	3,291,172
PROMERCADO	2,009	2,009
FONAGA VERDE	28,307	28,551
Subtotal	7,227,995	7,466,191
SEMARNAT		
FONAFOR	378,481	490,933
FONAGUA	28,356	19,536
Subtotal	406,837	510,469
SE		
INADEM	76,704	-
PROEM	254,159	-
Subtotal	330,863	-
SI FINANCIÁ Michoacán	16,936	-
Fondo Campeche	294	-
Intereses contingentes	231	230
Contingencias derivadas de juicios y demandas	-	11,629
Pasivo contingente diversos conceptos	479,877	546,889
Total	\$ 70,673,321	\$ 64,428,880

A diciembre 2019 la contingencia FEGA incluye el monto del saldo contingente del programa INADEM por \$362,302.

Las contingencias por garantías otorgadas con recursos de otras Dependencias, representan reservas de los intermediarios reconocidas con cargo a los programas registrados en bienes en administración que respaldan posibles impagos de créditos.

## CUENTA PÚBLICA 2019

La distribución del saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FEGA por ramas productivas fue como sigue:

	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Agricultura	\$ 40,207,265	64.63	\$ 37,233,727	66.61
Ganadería	10,617,495	17.07	9,600,818	17.18
Forestal	1,438,115	2.31	1,210,458	2.17
Pesca	2,040,025	3.28	1,994,991	3.57
Otros sectores productivos	7,907,388	12.71	5,853,478	10.47
Total	<u>\$ 62,210,288</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 55,893,472</u>	<u>100.00</u>

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FEGA son las siguientes:

Dirección Regional	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Noroeste	\$ 15,984,132	25.69	\$ 15,030,251	26.89
Norte	10,726,301	17.24	10,295,389	18.42
Occidente	18,161,484	29.20	15,914,184	28.47
Sur	10,674,379	17.16	8,896,422	15.92
Sureste	6,663,992	10.71	5,757,226	10.30
Total	<u>\$ 62,210,288</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 55,893,472</u>	<u>100.00</u>

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FEGA presentan los plazos remanentes siguientes:

		2019			
		Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	\$	38,038,007	7,592,343	16,579,938	62,210,288
		2018			
		Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	\$	34,791,283	6,684,913	14,417,276	55,893,472

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FEGA con fondeo y sin fondeo se muestran a continuación:

		2019		
		Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$	37,505,382	24,704,906	62,210,288
		2018		
		Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$	37,065,952	18,827,520	55,893,472

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FECA se muestran a continuación:

	2019		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>56,800,834</u>	\$ <u>5,409,454</u>	\$ <u>62,210,288</u>

	2018		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>50,496,946</u>	\$ <u>5,396,526</u>	\$ <u>55,893,472</u>

El número de garantías otorgadas con recursos propios que superan los 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año son las siguientes:

	2019	2018
	No. de garantías	1
Total	\$ <u>206,731</u>	\$ <u>255,341</u>

## CUENTA PÚBLICA 2019

Se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme lo siguiente:

Origen de recursos	Apoyo / Convenio	2019	2018
PEF asignados a FEGA	Organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento	\$ 483	\$ -
PEF asignados a FEGA	Fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor	200	-
PEF asignados a FEGA	Cobertura de servicios financieros	274,997	313,646
SADER	PROFERTIL	9,658	7,726
SADER	Reducción del costo de financiamiento	150,402	205,433
SE	INADEM	34,970	17,778
SEMARNAT	FONAGUA	4,786	2,306
SEMARNAT	FONAFOR	2	-
BID	Eficiencia energética	4,379	-
		<u>\$ 479,877</u>	<u>\$ 546,889</u>

Bienes en administración. -

Convenios celebrados:

FEGA celebra convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) antes denominada Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí FINANCIÁ MICHOCÁN), Fondo Campeche (FOCAM), Sistema estatal de financiamiento para el desarrollo económico del estado de Colima (SEFIDEC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Nacional Financiera (NAFIN) a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FEGA no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

Convenio	2019								
	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas <sup>4/</sup>	Incobrabilidades y castigos <sup>4/</sup>	
SADER									
FONAGA									
FONAGA	\$ 6,163,719	\$ 124,931	\$ 73,470	\$ -	\$ -	\$ 4,066,963	\$ 3,094,783	\$ 674,297	
PROFERTIL	1,165,573	311	5,693	127,136	-	31,165	118,703	42,650	
PROMERCADO	-	-	-	-	-	363	291	23	
Sectores prioritarios	309,140	-	-	-	-	-	-	-	
FONAGA VERDE	296,553	2,021	200	-	-	17,370	1,911	-	
Prima del servicio de garantía	-	-	-	83,744	-	-	-	-	
Frijol chihuahua, durango y zacatecas	118,626	-	-	-	-	-	-	-	
Frijol sinaloa	-	-	-	-	-	116,125	-	-	
Perennes	130,642	-	-	-	-	8,392	1	-	
Reducción del costo de financiamiento	307,962	1,666	4,001	379,801	-	-	-	-	
SE									
Negocios rurales	-	1	-	-	-	-	-	-	
PROEM	330,949	-	-	-	-	-	-	-	
INADEM	244,621	-	-	7,861	-	-	-	-	
Financiamiento a mujeres	33,492	-	-	-	-	-	-	-	
Primeras pérdidas	301,428	-	-	-	-	-	-	-	
SEMARNAT									
FONAFOR	1,356,308	9,434	21,824	-	-	259,768	-	-	
FONAGUA	360,261	-	-	4,596	-	11,861	-	-	
SI FINANCIAMIENTO MICHOCÁN									
PROEM MICH	21,552	-	-	-	-	-	-	-	
Fondo Campeche									
PROEM Campeche <sup>2/</sup>	5,471	-	-	-	-	-	-	-	
BID									
Eficiencia energética <sup>3/</sup>	21,423	-	-	279	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>\$ 11,167,720</b>	<b>\$ 138,364</b>	<b>\$ 105,188</b>	<b>\$ 603,417</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,512,007</b>	<b>\$ 3,215,689</b>	<b>\$ 716,970</b>	



## CUENTA PÚBLICA 2019

2018									
Convenio	Disponibilidades	Gastos de operación	Subcontratación de servicios	Apoyos otorgados	Deudores y anticipos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas <sup>4/</sup>	Incobrabilidades y castigos <sup>4/</sup>	
SADER									
FONAGA									
FONAGA	\$ 6,467,310	\$ 124,931	\$ 73,470	\$ -	\$ 2	\$ 3,317,115	\$ 2,743,935	\$ 556,815	
PROFERTIL	1,094,767	311	5,693	97,853	-	28,778	116,163	42,650	
PROMERCADO	-	-	-	-	-	363	291	23	
Sectores prioritarios	284,055	-	-	-	-	-	-	-	
FONAGA VERDE	272,394	2,021	200	-	-	17,443	1,838	-	
Prima del servicio de garantía	-	-	-	83,744	-	-	-	-	
Frijol chihuahua, durango y zacatecas	109,000	-	-	-	-	-	-	-	
Frijol sinaloa	-	-	-	-	-	116,125	-	-	
Agricultura familiar SCAP <sup>1/</sup>	1,239	-	-	-	-	-	-	-	
Perennes	126,448	-	-	-	-	1,599	-	-	
Reducción del costo de financiamiento	314,041	1,666	4,001	333,530	-	-	-	-	
SE									
Negocios rurales	-	1	-	-	-	-	-	-	
PROEM	304,095	-	-	-	-	-	-	-	
INADEM	225,999	-	-	2,532	-	-	-	-	
Financiamiento a mujeres	30,774	-	-	-	-	-	-	-	
Primeras pérdidas	276,969	-	-	-	-	-	-	-	
SEMARNAT									
FONAFOR	1,336,554	9,364	20,074	-	-	167,062	-	-	
FONAGUA	331,597	-	-	3,903	-	11,861	-	-	
SI FINANCIÁ MICHOCÁCN									
PROEM MICH	10,403	-	-	-	-	-	-	-	
Total	\$ 11,185,645	\$ 138,294	\$ 103,438	\$ 521,562	\$ 2	\$ 3,660,346	\$ 2,862,227	\$ 599,488	

<sup>1/</sup> Recursos aportados por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) para la operación de este Programa. Para 2019 el convenio no está vigente.

<sup>2/</sup> Convenio celebrado en 2019.

<sup>3/</sup> En diciembre 2019 FEFA traspasó los recursos a FEGA.

<sup>4/</sup> Saldos informativos debido a que la columna de Saldo neto de garantías pagadas incluye garantías recuperadas e incobrabilidades y castigos.

Al cierre de diciembre 2019 las garantías pagadas con recursos de convenios FONAGA, PROFERTIL, PROMERCADO, FONAGA VERDE, Frijol Sinaloa, Perennes y FONAGUA se clasifican como cartera emproblemada.

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -

- FONAGA

En 2019 y 2018 FEFA no recibió recursos, sin embargo, el convenio de colaboración del “Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA)” continúa vigente.

Mediante este esquema de garantía, cada intermediario acumula una “reserva” (que administra FEFA) para los créditos que otorga al amparo del FONAGA, conforme a porcentajes establecidos por modalidad, tipo de crédito, actividad a financiar y región del país. En caso de incumplimiento, los intermediarios financieros aplican en primer término el 10% de garantía líquida solicitada a los acreditados cuando se tenga constituida, en su caso, los intermediarios solicitan a FEFA los adeudos vencidos con cargo a los recursos de FONAGA,

hasta que se agote la reserva que el intermediario acumuló por el conjunto de créditos que otorgó al amparo del FONAGA. Los intermediarios pueden optar por cubrir con el servicio de garantía FEGA la parte de los créditos no cubierta por FONAGA.

- PROFERTIL

En marzo 2010 se suscribió convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, aprobando la creación del “Programa Especial de Apoyo a la Compra Consolidada de Fertilizantes (PROFERTIL)” dentro del FONAGA, por lo que se recibieron \$830,000. Dicho programa busca impulsar líneas de crédito que permitan adquirir fertilizantes.

Durante 2019 y 2018 no se recibieron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- PROMERCADO

En octubre 2010 FEGA recibió \$35,000 mediante la suscripción de un segundo convenio modificatorio al convenio para la operación del FONAGA, mediante el cual se creó el “Programa Especial de Modernización de los Canales de Comercialización (PROMERCADO)” para buscar incrementar las metas del FONAGA en su conjunto, al facilitar el acceso al financiamiento.

Al cierre de 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos. El recurso disponible en 2018 se traspasó a Sectores prioritarios.

- Sectores prioritarios

En junio 2018 SADER autorizó traspasar recursos de otros programas con la finalidad de operar un esquema de garantías bajo la modalidad Sectores prioritarios, por lo que en agosto y septiembre recibió lo siguiente:

- \$50,476 de PROMERCADO.
- \$89,591 provenientes de FOGAE.
- \$22,653 del convenio Prima del Servicio de Garantía.
- \$69,093 de FONAGA VERDE.
- \$20,375 provenientes de Frijol Sinaloa.
- \$23,826 del programa Agricultura Familiar.

En 2019 no se canalizaron recursos a FEGA, sin embargo, el convenio continúa operando.

- FONAGA VERDE

En febrero 2011 FEGA recibió \$200,000 de los recursos asignados a SAGARPA a través del “Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Fondo de Transición) del Proyecto de Bioeconomía 2010” para constituir el programa FONAGA VERDE, que tiene como finalidad incentivar la participación de los intermediarios financieros en el financiamiento de proyectos de inversión en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, relacionados con la producción de energías de fuentes renovables y de biocombustibles, cubriendo de manera mutua los primeros incumplimientos que eventualmente llegaran a presentarse por parte de los acreditados.

En septiembre 2011 se suscribió convenio modificadorio para la operación de FONAGA con el propósito de continuar con la implementación del FONAGA VERDE, mediante el cual se estableció una aportación adicional por \$49,500, los cuales fueron transferidos a FEGA en octubre 2011.

En 2018 FONAGA VERDE traspasó \$69,093 a Sectores prioritarios. En 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos, sin embargo, el convenio continúa vigente.

- FOGAE

En 2011 se incorporó dentro de FONAGA el “Programa Especial de Apoyos del Fondo de Garantía para la Atención de Emergencias (FOGAE)” el cual tiene como propósito que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos, a través del otorgamiento de una garantía líquida. Para el cumplimiento de este programa, SADER instruyó un traspaso de recursos por \$145,000 provenientes de productos financieros generados de presupuestos anteriores en la cuenta de FONAGA, mismo que se realizó en junio 2011.

En septiembre 2013 se traspasaron \$16,235 a FONAGA provenientes de productos financieros generados en FOGAE.

En 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos para este programa y el recurso disponible se traspasó a Sectores prioritarios en 2018.

- Prima del Servicio de Garantía

En septiembre 2013 SADER autorizó traspasar recursos disponibles de los “Programas Influenza Aviar en el Estado de Jalisco” y “FOGAE” por \$25,000 y \$75,000, respectivamente, a fin de crear la subcuenta “Apoyo para Reducción de Costos Financieros a la Prima del Servicio de Garantía” con el propósito de incrementar el financiamiento rural y esquemas de administración de riesgos de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto.

En 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos. El recurso disponible en 2018 se traspasó a Sectores prioritarios.

- Frijol Chihuahua, Durango y Zacatecas

En febrero y marzo 2015 SADER instruyó traspasos de recursos por \$7,125, \$11,858 y \$50,000 provenientes del Programa Frijol Durango y Zacatecas, Programa Frijol Sinaloa y FONAGA, respectivamente para implementar el “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios para la Comercialización del Frijol, ciclo Primavera Verano 2014 en los Estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas”.

Para dar continuidad, en junio 2018 se suscribió convenio por lo cual se canalizó a FEGA \$22,500 con la finalidad de incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural que requieran acceder a crédito en mejores condiciones.

En 2019 no se canalizaron recursos a FEGA. El convenio se encuentra vigente.

- Frijol Sinaloa

Durante marzo, abril, mayo y julio 2014 SADER autorizó crear la subcuenta de FONAGA “Programa Especial de Garantía FONAGA para Proyectos o Sectores Prioritarios, para Garantías Líquidas para Créditos a la Comercialización de Frijol, en el Ciclo Otoño Invierno 2013-2014 en el Estado de Sinaloa”, el cual tiene como propósito garantizar el ingreso de productores de frijol del estado de Sinaloa, fortaleciendo las garantías líquidas que permiten asegurar una comercialización en los mejores términos para los productores a un precio competitivo y contando con una garantía ante las fuentes financieras. Para el cumplimiento de este programa, SADER solicitó realizar los traspasos siguientes:

- \$38,640 provenientes de Programa Influenza Aviar en el estado de Jalisco.
- \$41,000 del convenio FONAGA.
- \$62,000 provenientes de Programa Frijol Durango y Zacatecas.

Al cierre de 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos. El recurso disponible en 2018 se traspasó a Sectores prioritarios.

- Agricultura Familiar

En julio 2015 SADER instruyó traspaso de recursos por \$20,000 provenientes de productos financieros de FONAGA con la finalidad de crear el “Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar”, el cual impulsa el financiamiento de proyectos viables en el estrato donde las unidades económicas rurales tienen producción orientada al mercado local, pero con una baja inclusión financiera y menor participación del crédito.

En este programa participaron SCAP aportando recursos propios. Al 31 de diciembre de 2018 se realizaron reintegros de recursos no devengados de ejercicios anteriores por \$1,769 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

FEGA no recibió recursos en 2019 y 2018. El saldo disponible en 2018 se traspasó a Sectores prioritarios.

- Perennes

En junio 2016 SADER autorizó traspasar \$108,000 de recursos FONAGA, con el propósito de crear el “Programa Especial de Financiamiento de Activos Fijos para Cultivos Perennes y Proyectos con Periodos de Larga Maduración”, el cual impulsa el financiamiento de proyectos con potencial para desarrollo de cultivos perennes y de proyectos de infraestructura, que presentan periodos pre-productivos en los que no generan ingresos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Al cierre de 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos. Dicho convenio continúa vigente.

- Reducción del Costo de Financiamiento

En febrero 2017 se renovó convenio del programa “Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo” bajo la nueva denominación “Reducción del Costo de Financiamiento”, por lo que FEGA recibió \$143,365. Programa orientado a incentivar a personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural que requieran acceder a crédito en mejores condiciones. Este programa tiene los incentivos siguientes:

- Reducción del costo de financiamiento a través de la tasa de interés.
- Reducción del costo de financiamiento a través del costo de prima del servicio de garantía.

Para dar continuidad, en abril 2018 se suscribió convenio, por lo cual FEGA recibió \$200,737. Durante 2019 no se canalizaron recursos a FEGA, no obstante, el programa continúa en operación.

Secretaría de Economía. -

- Negocios rurales

FEGA celebró convenio de colaboración para el “Programa de Apoyo Financiero a Negocios Rurales en Desarrollo”, con el propósito de promover el desarrollo y bancarización de negocios que operan en poblaciones menores a 50 mil habitantes por medio de la constitución de un fondo de garantía a primeras pérdidas que restituya a los intermediarios financieros el 100% de los primeros incumplimientos hasta por el límite que se pacte con éstos como resultado del proceso de asignación. En 2018 concluyó la vigencia de este programa.

- PROEM

En septiembre 2017 FEGA celebró convenio de colaboración con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso México Emprende con participación de la Secretaría de Economía, para crear el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Fronteriza del Sector Agroalimentario y Rural” para lo cual FEGA recibió \$31,000 con el fin de impulsar la innovación, competitividad y proyección en mercados locales y globales de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas para aumentar el desarrollo económico y social.

En abril 2018 se renovó el convenio, por lo que FEGA recibió \$200,000. Durante 2019 no se canalizaron recursos, sin embargo, el convenio permanece vigente.

- INADEM

En diciembre 2016 se suscribió convenio con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso México Emprende con participación de la Secretaría de Economía, a fin de crear el “Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Agroalimentario y Rural” por lo cual se canalizó a FEGA \$196,200 con la finalidad de impulsar la innovación, competitividad y proyección en mercados locales y globales de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas para aumentar el desarrollo económico y social, así como la política de la cultura y productividad empresarial.

En 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

- Financiamiento a Mujeres

En agosto 2018 se suscribió convenio para la operación del “Programa de Financiamiento a Mujeres. Incentivo Garantía” con el propósito de establecer apoyos específicos e instrumentos de administración de riesgo para promover el acceso de mujeres a servicios financieros formales, incentivando la participación de intermediarios financieros en la atención de sus necesidades crediticias, por lo cual la SE transfirió \$30,000.

El convenio continúa operando, aunque en 2019 no se canalizaron recursos a FEGA.

- Primeras Pérdidas

En agosto 2018 se celebró convenio “Programa de Garantía de Primeras Pérdidas para la Ampliación de Servicios Financieros a través de IFNB” con la finalidad de establecer apoyos específicos e instrumentos de administración de riesgo a fin de ampliar e incentivar las fuentes de fondeo de los IFNB para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural, para lo cual FEGA recibió \$270,000.

FEGA no recibió recursos en 2019 y el programa sigue vigente.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -

- FONAFOR

En abril 2011 FEGA suscribió convenio de colaboración con la CONAFOR para la creación del “Fondo Nacional Forestal (FONAFOR)”, el cual tiene como propósito incrementar el flujo de crédito formal a los productores para garantizar financiamientos a proyectos de plantaciones forestales comerciales, para cubrir incumplimientos en el pago de capital e intereses por parte de los acreditados. Para este propósito CONAFOR transfirió en 2011 y 2012 \$500,000 y \$600,000, respectivamente.

Con los recursos aportados se integra por cada intermediario un Fondo de Garantía Líquida (FGL) que reserva un 20% del crédito, el cual de manera opcional puede tener el carácter de garantía solidaria por intermediario para cubrir primeras pérdidas y un Fondo de Reserva para Pago de Intereses (FRPI) que se generen en un periodo máximo de 7 años. Los recursos de este fondo se ejercen al menos una vez al año.

En mayo 2019 FEGA celebró convenio con la finalidad de adicionar el objetivo de potenciar los apoyos y favorecer la elaboración de esquemas integrales de financiamiento, dicho convenio tiene vigencia al 30 de septiembre de 2024.

En 2019 y 2018 FEGA no recibió recursos.

- FONAGUA

En 2012 se suscribió convenio con la CONAGUA para la creación del “Fondo de Garantías para el Uso Eficiente del Agua (FONAGUA)”, por lo cual FEGA recibió \$250,080.

FONAGUA tiene como propósito elevar la eficiencia en el uso del agua en áreas de riego, además de incrementar la productividad de los usuarios de riego con criterios de sostenibilidad de cuencas y acuíferos. Lo anterior se logra mediante la inversión en infraestructura hidroagrícola complementando los recursos federales, la aportación de los usuarios y el otorgamiento de financiamiento a la inversión fija. Asimismo, se incentiva la participación de los intermediarios financieros en el otorgamiento de crédito de largo plazo.

El porcentaje de cobertura está en función de la ubicación del proyecto y el plazo de recuperación del crédito. Esta cobertura es descendente a lo largo de la vida del proyecto y actúa como capa inicial que cubre las primeras pérdidas después de la aplicación de las garantías líquidas cuando éstas existan.

Al cierre de 2019 y 2018 no se canalizaron recursos, no obstante, el convenio continúa vigente.

Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán. -

- PROEM MICH

En abril 2018 se suscribió convenio del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de ampliar el financiamiento a la mediana empresa con participación de intermediarios financieros que les permita masificar el crédito, por lo que FEAGA recibió \$10,000.

En agosto 2019 se celebró adendum al convenio del 2018, por lo cual se canalizó a FEAGA \$10,000.

Fondo Campeche. -

- PROEM Campeche

En marzo 2019 se suscribió convenio para la operación del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), el cual pretende fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de productos en el estado de Campeche, por lo cual se recibieron \$5,220.

Sistema estatal de financiamiento para el desarrollo económico del estado de Colima. -

- PROEM Colima

En diciembre 2019 se celebró convenio para la ejecución del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Fronteriza del Sector Agroalimentario y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de productos en el estado de Colima. Derivado de lo anterior, en 2020 FEAGA recibirá \$10,000.

BID. -

- Eficiencia energética

De conformidad con lo autorizado por el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCYPE) para la operación del convenio “Implementación de una estrategia de financiamiento de eficiencia energética para el sector agroindustrial”, en diciembre 2019 FEFA transfirió a FEGA \$21,423.

Nacional Financiera. -

- FINAFIM

En diciembre 2019 se celebró convenio con NAFIN, como fiduciaria en el Fideicomiso del programa nacional de financiamiento al microempresario (FINAFIM), para operar el “Programa de garantía para la ampliación de servicios financieros a través de IFNB” con la finalidad de desarrollar alternativas de fuentes de fondeo para las instituciones de microfinanciamiento con el objeto de fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural, por lo cual FEGA recibirá \$225,000 en 2020.

- FOJAL

En diciembre 2019 se suscribió convenio con NAFIN, como fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de fomento empresarial (FOJAL) para la ejecución del “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), a fin de fomentar el desarrollo integral de la micro, pequeña y mediana empresa en el estado de Jalisco a través del otorgamiento de créditos y distintos servicios financieros. Por lo anterior, en 2020 FEGA recibirá \$20,000.



## CUENTA PÚBLICA 2019

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante 2019 y 2018 fueron los siguientes:

	2019	2018
SADER		
FONAGA		
FONAGA	\$ 529,055	\$ 513,741
PROFERTIL	94,441	85,278
Sectores prioritarios	25,084	10,290
FONAGA VERDE	24,057	24,060
FOGAE	-	4,584
Prima del servicio de garantía	-	1,159
Frijol chihuahua, durango y zacatecas	9,626	7,409
Frijol sinaloa	-	1,043
Agricultura familiar <sup>1/</sup>	-	1,219
Perennes	10,987	9,836
Reducción del costo de financiamiento	26,821	25,731
SE		
PROEM	26,854	16,452
INADEM	19,918	17,433
Financiamiento a mujeres	2,718	774
Primeras pérdidas	24,459	6,969
SEMARNAT		
FONAFOR	114,279	106,655
FONAGUA	29,283	26,059
SI FINANCIÁ MICH OACÁN		
PROEM MICH	1,149	403
Fondo Campeche		
PROEM Campeche	251	-

<sup>1/</sup> Incluye productos financieros de recursos aportados por las SCAP.

## CUENTA PÚBLICA 2019

La provisión para pago de apoyos devengados al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Convenio	Provisión
SADER	
PROFERTIL	\$ 26,491
Reducción del costo de financiamiento	54,230
SE	
INADEM	5,415
SEMARNAT	
FONAGUA	270
BID	
Eficiencia energética	279

Colaterales recibidos por la entidad. -

Se registran garantías a favor de FEAGA que respaldan de forma complementaria el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los usuarios del servicio de garantía FEAGA.

	2019	2018
Otras Garantías de financiamientos estructurados	\$ 2,550,137	\$ 2,336,157

Se registran los colaterales pactados por créditos estructurados que cuentan con una cobertura de instrumento tipo PUT.

La evolución se debe al incremento en el otorgamiento de créditos al amparo del programa de estructurados.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. -

Representa los intereses devengados derivados de recuperaciones diferidas de garantías. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados, se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

## CUENTA PÚBLICA 2019

Otras cuentas de registro. -

Se registra principalmente la cartera vencida eliminada del balance (ver nota de Políticas contables).

	2019	2018
Cartera eliminada	\$ 1,774,664	\$ 1,538,636
Esquemas especiales de financiamiento		
Garantías por recuperar	7,398	8,902
Total	\$ 1,782,062	\$ 1,547,538

La cartera eliminada y garantías por recuperar de esquemas especiales de financiamiento están clasificadas como emproblemadas.

En garantías por recuperar se incluyen garantías de esquemas especiales de financiamiento donde existe la obligación contractual de los intermediarios financieros de procurar su recuperación.

Los movimientos de la cartera eliminada de garantías son los siguientes:

	2019	2018
Saldo inicial	\$ 1,538,636	\$ 1,451,123
Cartera eliminada	359,381	220,064
Castigos	(66,350)	(62,056)
Recuperación de garantías	(55,404)	(70,430)
Efecto cambiario	(1,599)	(65)
Saldo final	\$ 1,774,664	\$ 1,538,636

### NOTA 32) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. -

La información por segmentos al cierre de 2019 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias y financiamiento	\$ 2,233,637	10	\$ -	-	\$ 2,233,637	10	\$ 977,828	38	\$ (1,421,756)	75
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,066,679)	(9)	-	-	(2,066,679)	(9)	-	-	-	-
Operaciones de inversión	21,461,764	98	-	-	21,461,764	100	1,582,337	62	(30,251)	2
Otros segmentos	280,767	1	485,806	100	(205,039)	(1)	-	-	(445,678)	23
Total	\$ 21,909,489	100	\$ 485,806	100	\$ 21,423,683	100	\$ 2,560,165	100	\$ (1,897,685)	100

## CUENTA PÚBLICA 2019

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

Concepto	2019			2018			Variación	
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	\$	% y veces
Ingresos por intereses								
Garantías pagadas que se registran como cartera de crédito vencida								
Operaciones crediticias vencidas								
Créditos comerciales								
Actividad empresarial o comercial	13,103	564	13,667	11,735	637	12,372	1,295	10
Operaciones de inversión								
Disponibilidades	348,417	800	349,217	356,538	1,012	357,550	(8,333)	(2)
Inversiones en valores	1,045,862	-	1,045,862	938,905	-	938,905	106,957	11
Utilidad por valorización								
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	5,947	5,947	-	1,093	1,093	4,854	4 v
Disponibilidades	-	4	4	-	3,228	3,228	(3,224)	(100)
Valorización de instrumentos indizados	175,644	-	175,644	172,941	-	172,941	2,703	2
Total Ingresos por intereses	1,583,026	7,315	1,590,341	1,480,119	5,970	1,486,089	104,252	7
Gastos por intereses								
Operaciones de financiamiento								
Gastos de garante de emisión de deuda	(116)	(558)	(674)	(116)	(581)	(697)	23	(3)
Otros intereses pagados	(223,417)	-	(223,417)	(262,442)	-	(262,442)	39,025	(15)
Pérdida por valorización								
Garantías pagadas	-	(6,712)	(6,712)	-	(367)	(367)	(6,345)	17 v
Disponibilidades	-	(4,524)	(4,524)	-	(21)	(21)	(4,503)	214 v
Total Gastos por intereses	(223,533)	(11,794)	(235,327)	(262,558)	(969)	(263,527)	28,200	(11)
Margen financiero	1,359,493	(4,479)	1,355,014	1,217,561	5,001	1,222,562	132,452	11
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación de cartera de crédito	(900,704)	-	(900,704)	(397,313)	-	(397,313)	(503,391)	127
Estimación de operaciones contingentes	(195,478)	-	(195,478)	(103,901)	-	(103,901)	(91,577)	88
Recuperación cartera eliminada de balance general	57,255	-	57,255	58,214	16,116	74,330	(17,075)	(23)
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios <sup>1/</sup>	(1,038,927)	-	(1,038,927)	(443,000)	16,116	(426,884)	(612,043)	143
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	320,566	(4,479)	316,087	774,561	21,117	795,678	(479,591)	(60)
Comisiones y tarifas cobradas	873,946	84,268	958,214	785,626	76,854	862,480	95,734	11
Comisiones y tarifas pagadas	(1)	(84)	(85)	-	(103)	(103)	18	(17)
Resultado por intermediación	11,610	-	11,610	2,364	212	2,576	9,034	4 v
Otros ingresos (egresos) de la operación <sup>1/</sup>	(339,236)	91	(339,145)	(252,150)	371	(251,779)	(87,366)	35
Gastos de administración y promoción								
Servicios al personal	(164,600)	-	(164,600)	(178,015)	-	(178,015)	13,415	(8)
Materiales, suministros y servicios generales	(119,487)	(114)	(119,601)	(129,197)	(137)	(129,334)	9,733	(8)
Total Gastos de administración y promoción	(284,087)	(114)	(284,201)	(307,212)	(137)	(307,349)	23,148	(8)
Resultado neto	582,798	79,682	662,480	1,003,189	98,314	1,101,503	(439,023)	(40)
Resultado neto por valorización de dólares <sup>2/</sup>	-	(5,285)	(5,285)	-	3,933	3,933	(9,218)	(2) v
Resultado neto por valorización de UDIS <sup>2/</sup>	175,644	-	175,644	172,941	-	172,941	2,703	2

<sup>1/</sup> 2018 incluye efecto retrospectivo conforme a la resolución que modifica las Disposiciones publicada en el DOF el 4 de enero de 2018.

<sup>2/</sup> Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

## CUENTA PÚBLICA 2019

A partir de 2018 el apoyo a la prima del servicio de garantía se entrega al frente a través de transferencia al acreditado final, en lugar de una reducción del precio de la prima de dicho servicio. Lo anterior no representó cambios en el reconocimiento de primas cobradas por lo que el resultado de operación continúa reflejando en forma íntegra y razonable las operaciones de FEGA.

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de operación		
Operaciones crediticias vencidas		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>(1,328,139)</u>	\$ <u>(550,633)</u>
Operaciones de inversión		
Inversiones en valores		
Títulos disponibles para la venta	<u>(3,520,620)</u>	<u>(668,189)</u>
Operaciones de otros segmentos		
Otros activos y pasivos operativos	<u>342</u>	<u>9,574</u>
Total actividades de operación	<u><u>(4,848,417)</u></u>	<u><u>(1,209,248)</u></u>
Actividades de financiamiento		
Aportaciones de Gobierno Federal		
Aportaciones recursos PEF	244,869	300,027
Operación de programas de apoyos	<u>(200,608)</u>	<u>(184,602)</u>
Total actividades de inversión	<u><u>\$ 44,261</u></u>	<u><u>\$ 115,425</u></u>

### NOTA 33) - JUICIOS. -

En agosto 2019 se canceló la contingencia por \$11,629 por la conclusión del juicio mercantil promovido por un IFNB. Al 31 de diciembre de 2019 FEGA no promueve juicios para recuperar garantías que cubre a los intermediarios financieros, toda vez que la recuperación se encuentra a cargo de las instituciones que descuentan los créditos.

### **NOTA 34) - EVENTOS SUBSECUENTES. -**

En el ejercicio 2020 FEGA ha recibido recursos provenientes de convenios celebrados con otras Dependencias para la operación de garantías y apoyos conforme lo siguiente:

- \$10,000 provenientes de SEFIDEC para la operación de PROEM Colima.
- \$112,500 de NAFIN para la implementación del Programa FINAFIM.
- \$20,000 provenientes de NAFIN para la ejecución del convenio FOJAL.

Durante enero y febrero 2020 se han reintegrado recursos no devengados de ejercicios anteriores por \$30,000 y entero de intereses por \$3,911 a TESOFE correspondientes al convenio Financiamiento a Mujeres.

### **NOTA 35) - EFECTOS RETROSPECTIVOS. -**

El estado de resultados de FEGA de 2018 incluye efecto retrospectivo conforme a la resolución que modifica las Disposiciones publicada en el DOF el 4 de enero de 2018, por lo cual la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada de balance general, así como cancelación de excedentes de dicha estimación, que hasta diciembre 2018 se registraban en otros ingresos (egresos) de la operación.

### **NOTA 36) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS. -**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios el 26 de febrero de 2020.

Nota aclaratoria.- Los estados de resultados correspondientes al ejercicio 2018 que se presenta comparativo, no coinciden con los capturados en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2019 (SICP) en el apartado de información contable, estado de resultados, en los rubros de Estimaciones preventivas para riesgos crediticios y Otros ingresos (egresos) de la operación, debido a que los datos correspondientes a 2018 del SICP muestran en automático la información del ejercicio anterior, la cual no considera el efecto retrospectivo aplicado a dicho concepto como se muestra en los estados de resultados incluidos en estas notas.

---

Autorizó

Ing. Rubén Villagrán Muñoz

Director de Finanzas y  
Planeación Corporativa

---

Elaboró

Lic. Manuel Rivera Martínez

Subdirector de Programación y  
Presupuestación